



# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## Presidencia

### MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

El Presidente que suscribe ha procedido a formar el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio 2017, y ha redactado esta Memoria que constituye parte integrante del mismo, de conformidad con las particularidades siguientes:

- 1) Para la elaboración de este documento se han tenido en cuenta las siguientes normas:
  - Los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ( Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), en especial el artículo 168.1.a.
  - La Orden EHA/3565/2008 de 3 diciembre de 2008, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales en toda su extensión, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo de 2014.
  - Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y sus modificaciones.
- 2) Su confección se ha basado en las peticiones de las distintas Consejerías, Sociedades Públicas y Organismos Autónomos, dotándolos económicoamente de los medios precisos e indispensables para conseguir los objetivos previstos, que se pretenden realizar en el ejercicio de 2017. Para ello, se ha confeccionado un anteproyecto inicial, en coordinación con la Consejería de Hacienda, que se ha presentado detalladamente en reuniones con todos los Consejeros, el cual ha sido contrastado por cada uno de ellos con las actividades a desarrollar, llegando finalmente, al ajuste económico y después presupuestario, que la gestión comporta, en un Anteproyecto final, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Diciembre de 2016.
- 3) En la confección del Presupuesto se han tenido en cuenta todos los antecedentes indispensables, que por el lado de los gastos han consistido en la liquidación del presupuesto de 2015 y ejecución de 2016. Igualmente se ha contemplado la actualización del IPC de los últimos 12 meses, a efectos de revisiones de precios en los contratos



# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## Presidencia

---

en vigor y las medidas de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Por el lado de los ingresos, se han tenido en cuenta las liquidaciones del año 2015, la ejecución del presupuesto de 2016 y las previsiones de Organismos e Instituciones que afectan directamente al ejercicio 2017.

- 4) El Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para 2017 se incrementa en un 9,38% con respecto al ejercicio 2016. Dicho aumento se debe en gran parte al aumento de las aplicaciones presupuestarias con gran contenido social, donde las prioridades vienen determinadas por políticas dirigidas a personas y a familias de Melilla para contribuir a satisfacer las necesidades básicas de las mismas, paliar los efectos negativos de la crisis económica sobre las economías domésticas e incrementar el número de servicios y actuaciones dirigidas a conseguir una mayor calidad de vida de los ciudadanos, como el Ingreso Melillense de Integración (IMI) o el Comedor social. Cabría destacar los incrementos presupuestarios en Consejerías como Bienestar social (en torno a un 2,13%) y Educación (aproximadamente 10,98%). El mantenimiento de importantes programas en otros Consejerías o Sociedades Públicas en la línea de lo descrito en el párrafo anterior, como puede deducirse de los distintos documentos que acompañan a esta Memoria. Producíendose también un incremento en el Presupuesto de Promesa para fomentar más el empleo. Concretamente, el Anteproyecto de presupuestos para el ejercicio 2017 supone incrementos sensibles en partidas como "Prevención e inserción social", "Comedor Centro de Dia ". Igualmente, se siguen manteniendo y se amplían actuaciones como las de ayudas a los estudios de E.S.O., y universitarios, Subvenciones al deporte, así como mantenimiento de instalaciones deportivas ,servicios de Ludotecas, Comedores sociales, Escuelas infantiles, etc. A diferencia del año anterior, se ha presupuestado la totalidad de la cantidad prevista para políticas activas de empleo (Planes de empleo, Escuelas taller, Talleres de empleo o Casas de oficio), en función de lo transferido en el ejercicio 2016 , a diferencia del criterio seguido por la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla en el ejercicio pasado. La cantidad consignada a estos efectos en el proyecto de presupuestos de 2017 se incrementa en relación al recogido en el de 2016. Resaltando también el incremento que se produce tanto en la Consejería de Fomento como en la de Medio Ambiente, en las que se amplían sus actuaciones entorno a un 18,10% y un 9,74% en relación al ejercicio anterior. Especial relevancia tienen las subvenciones para los afectados por el Terremoto que sucedió en Melilla durante el ejercicio 2016, así como las inversiones en Infraestructuras como consecuencia del mismo



# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## Presidencia

- 
- 5) El Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla ha sido elaborado con criterios de prudencia en la consignación de las distintas aplicaciones de ingresos, se va a producir una subida impositiva del IPSI en Obra Pública y Telecomunicaciones, así como un incremento en la Tasa de abastecimiento de agua
  
  - 6) Por otra parte, la consignación de las distintas aplicaciones de gasto se ha ajustado en función de la regla de gasto establecida en el artículo 12 de la arriba citada Ley Orgánica 2/2012 de "Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera".

El Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2017 asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (265.371.625,56 €) que representa un aumento de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN CON CINCO CÉNTIMOS EUROS (21.733.471,05 €), es decir, un aumento del 9,1% sobre el Presupuesto General Consolidado del ejercicio 2016, aumento que viene provocado por el diferente criterio presupuestario expresado en el punto 4 anterior referido a las políticas activas de empleo, que es preciso tener en cuenta si se quiere hacer una comparación homogénea con dicho presupuesto.

Entrando en el análisis concreto, el Presupuesto General Consolidado que se presenta, asciende en ingresos y gastos a la cantidad de 265.371.625,56 €, por lo que se encuentra en equilibrio presupuestario. El presupuesto de la Ciudad Autónoma se fija en la cantidad de 259.582.515,56 €, el Presupuesto del Consorcio de la UNED en 1.569.389,00 €, el de la Fundación Melilla Monumental en 840.000,00 €, el del Patronato de Turismo en 2.700.000,00 € y el del Instituto de las Culturas en 450.000 €.

En cuanto a las Sociedades Publicas, el presupuesto de PROMESA asciende a 6.906.945,32 €, el de EMVISMESA a 5.745.210,00 € y el de INMUSA a 3.400.00,00 €. Por otra parte, procede realizar las eliminaciones por transferencias por importe de 15.827.434,32 €.

Para un análisis pormenorizado de los gastos, partiremos de las cifras correspondientes a 2016 y las compararemos con las previstas para 2017:



# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## Presidencia

Las operaciones no financieras corrientes del Presupuesto de la Ciudad aumentan en un 7,34 %, según el siguiente cuadro:

ESTADO DE GASTOS		2017	2016	Diferencias	%
CAPITULO I	Gastos de Personal	80.274.611,50	71.447.875,31	8.826.736,19	12,35%
CAPITULO II	Bienes Corrientes	93.374.408,40	94.427.731,05	-361.865,41	-1,12%
CAPITULO III	Intereses	2.604.997,08	2.966.862,49	-361.865,41	-12,20%
CAPITULO IV	Transf. Corrientes	44.991.980,89	37.247.101,08	7.744.889,81	20,79%
CAPITULO V	Fondo de Contingencia	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00%
Total Gastos Corrientes		221.546.007,87	206.389.569,93	15.156.437,97	7,34%

Las operaciones no financieras de capital del Presupuesto de la Ciudad aumentan un 35,01%, según el siguiente cuadro:

ESTADO DE GASTOS		2017	2016	Diferencias	%
CAPITULO VI	Inversiones reales	18.581.377,08	13.014.918,66	5.566.458,42	42,77%
CAPITULO VII	Transf.. Capital	5.614.906,56	4.906.881,16	708.025,40	14,43%
Total Operaciones de Capital		24.196.283,64	17.921.799,82	6.274.483,82	35,01%

Las operaciones financieras del Presupuesto de Gastos de la Ciudad aumentan en un 6,37 %, según el siguiente cuadro:

ESTADO DE GASTOS		2017	2016	Diferencias	%
CAPITULO VIII	Activos Financieros	450.000,00	450.000,00	0,00	0
CAPITULO IX	Pasivos Financieros	13.390.224,05	12.561.768,76	828.455,29	6,60%
Total Operaciones Financieras		13.840.224,05	13.011.768,76	828.455,29	6,37%

Para el análisis pormenorizado de los ingresos, también partiremos de las cifras correspondientes a 2016 y las compararemos con las de 2017:

Los ingresos no financieros de carácter corriente del Presupuesto de la Ciudad aumentan un 7,06 %, según el siguiente cuadro:

ESTADO DE INGRESOS		2017	2016	Diferencias	%
CAPITULO I	Impuestos Directos	12.671.658,18	12.056.625,33	615.032,85	5,10%
CAPITULO II	Impuestos Indirectos	78.685.397,45	74.289.759,64	-4.395.637,81	5,92%



# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## Presidencia

CAPITULO III Tasas y otros ingresos	17.539.950,92	14.734.449,37	2.805.501,55	19,04%
CAPITULO IV Transf. Corrientes	125.190.482,25	117.465.299,57	7.725.182,68	5,99%
CAPITULO V Ingresos Patrimoniales	993.626,60	1.023.626,60	-30.000,00	-2,93%
Total Ingresos Corrientes	235.081.115,40	219.569.760,51	15.511.354,89	7,06%

Los ingresos no financieros de transferencias de capital del Presupuesto de la Ciudad de Melilla aumentan en un 73,27 %, según el siguiente cuadro:

ESTADO DE INGRESOS	2017	2016	Diferencias	%
CAPITULO VI Enajenaciones reales	4.986.184,46	0,00	4.986.184,46	
CAPITULO VII Transf. Capital	6.975.303,00	6.903.378,00	71.925,00	1,04%
Total Ingresos Capital	11.961.487,46	6.903.378,00	5.058.109,46	73,27%

Las operaciones financieras de ingresos del Presupuesto de la Ciudad aumentan un 16,25 %, como sigue:

ESTADO DE INGRESOS	2017	2016	Diferencias	%
CAPITULO VIII Activos Financieros	450.000,00	450.000,00	0,00	0,00%
CAPITULO IX Pasivos Financieros	12.089.912,70	10.400.000,00	1.689.912,70	16,25%
Total Ingresos Financieros	12.539.912,70	10.850.000,00	1.689.912,70	16,25%

En cuanto al cumplimiento del principio de afectación, la suma de los Capítulos 6 y 7 de gastos asciende a la cantidad de 24.196.283,64 €, que es superior en la cantidad de 144.883,48 € al total de los Capítulos 6,7 y 9 de ingresos por importe de 24.051.400,16 €, por lo que se cumple tal principio.

Es de destacar que, se solicitarán menos préstamos que la cantidad destinada a amortización, lo que supone que el presente Presupuesto se presenta en equilibrio en los términos de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, con una capacidad de financiación adicional sin ajustar de 1.300.311,35 euros, resultado de la diferencia entre los ingresos no financieros de los capítulos 1 a 7 (247.042.602,86 €), y los gastos no financieros de los capítulos 1 a 7 de gastos (245.742.291,51 €).

Dicha capacidad de financiación sin ajustes establecido en la citada Ley de Estabilidad para el Presupuesto Consolidado asciende a 3.237.248,89 €



# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## Presidencia

---

euros, resultado de la diferencia entre los ingresos no financieros por importe de 252.819.712,90 € y los gastos no financieros por importe de 249.582.464,01 €.

Melilla a 6 de marzo del 2017

El Presidente.

Fdo. Juan José Imbroda Ortiz.

A blue ink signature in cursive script, which appears to read "Juan José Imbroda Ortiz". It is positioned above the typed name and below the date.